

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 “APOYO A LA ECONOMÍA INDÍGENA Y ORIGINARIA”

A las personas indígenas residentes en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a las personas habitantes de los pueblos o barrios originarios de la capital, mayores de edad, a ser parte de este programa conforme a las siguientes:

BASES

Se pueden presentar proyectos mediante grupos de trabajo conformados por dos hombres y una mujer, mayores de edad, para desarrollar o consolidar actividades económicas o productivas que les permitan mejorar sus condiciones de vida. Se puede ingresar solicitud de apertura, de continuidad o de fortalecimiento bajo alguna de las siguientes modalidades:

| Modalidad | Descripción |
|--------------------------|---|
| Alimentos preparados | Se apoyarán proyectos de cocina económica, cafetería, taquería, panadería y/o pastelería, paletería y/o heladería y rosticería. |
| Artes y oficios | Se apoyarán proyectos de talleres de costura, de carpintería, de herrería, de fotografía y de serigrafía. |
| Producción de artesanías | Se apoyarán proyectos de talabartería, joyería, peletería, cerámica, textiles, popotillo y vidrio. |
| Servicios | Se apoyarán proyectos de peluquería y/o estética. |

Se consideran proyectos de apertura aquellos que no cuenten con equipo o maquinaria para el desarrollo de la actividad productiva; de fortalecimiento aquellos que ya cuenten con equipo y maquinaria y que se encuentre en funcionamiento; y de continuidad a aquellos que estén operando con equipo y maquinaria adquirido con recurso público otorgado por esta Secretaría.

Quedan excluidos: 1) Proyectos que contemplen el comercio en vía pública, 2) Proyectos que se dediquen a la compra-venta y/o renta de bienes, 3) Expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, 4) Manualidades, 5) Centros de cómputo, 6) Giros de entretenimiento y billares; 7) La combinación de giros en un solo proyecto o que impliquen la saturación del mercado, y 8) Proyectos productivos agrícolas o pecuarios.

MONTOS DEL APOYO

Se apoyarán al menos 10 proyectos con ayudas monetarias. El monto máximo para proyectos de apertura es de hasta 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. El monto máximo para proyectos de continuidad o de fortalecimiento es de hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

GUIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

I.-Identificación del proyecto

- a) Nombre del proyecto.
- b) Mencionar si el proyecto es de apertura, fortalecimiento o continuidad.
- c) Diagnóstico. (Describir ¿cómo se conformó el grupo de trabajo?, describir el ¿por qué?, ¿para qué? y cómo el grupo de trabajo pretende llevar a cabo el proyecto).
- d) Describir las actividades que cada una de las integrantes desarrollará en la actividad productiva.
- e) En el caso de proyectos de continuidad deberán desarrollar los siguientes puntos: avances que han tenido desde que fueron beneficiadas, indicar si a la fecha han adquirido maquinaria o equipo de trabajo, manifestar cuál es la ganancia económica que han obtenido, cuántos empleos han generado, así como mencionar las capacitaciones en las que han participado para fortalecer su proyecto. Anexar documentación probatoria.
- f) Objetivo general.
- g) Metas para el primer año y proyección para los siguientes 3 años.
- h) Calendario de actividades.
- i) Beneficiarios: Describir quienes serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- j) Maquinaria y equipo existente (en su caso).

II.-Identificación de la zona donde se llevará a cabo el proyecto

Indicar la dirección del lugar donde se llevará a cabo el proyecto, presentar croquis de la dirección y hacer una descripción del lugar donde se desarrolla o desarrollará el proyecto, (incluir las medidas del espacio). Anexas fotografías.

Se debe argumentar sobre la viabilidad del proyecto en función a la zona donde se desarrollará, para lo cual deberán proporcionar información de acuerdo al siguiente cuadro:

| Rubro | Descripción |
|--|--|
| Competencia | ¿Cuántos negocios de su mismo ramo hay en la zona donde se va a establecer? |
| Demanda del producto | Describir brevemente la demanda del producto en la zona donde pretenden ofrecerlo |
| Medios de distribución y venta | ¿Qué medios de distribución y venta van a utilizar (oferta directa al cliente, distribución a empresas o negocios que lo demandan, venta casa por casa, etc.)? |
| Oferta | Describir qué tanto pretenden vender |
| Mecanismos de abasto y materias primas | Describir las formas y lugares donde piensan abastecerse para asegurar la producción |

III.-Actividades productivas

- Descripción del proceso productivo (cuáles y cuántos son los pasos para obtener el producto final, de manera detallada).
- Cronograma de instalación y puesta en marcha del proyecto.
- Producción mensual estimada que pretende obtener la actividad económica.
- Costos y gastos de producción de la actividad productiva.

IV.-Desglose del presupuesto por actividad a realizar

- El grupo de trabajo deberá especificar los montos requeridos para la puesta en marcha de la actividad productiva, indicando tanto la aportación de la SEDEREC, como del grupo de trabajo.

Para el esquema del presupuesto a aplicar no se deben exceder los siguientes porcentajes.

| CONCEPTO PRESUPUESTAL SOLICITADO | APERTURA | FORTALECIMIENTO | CONTINUIDAD |
|----------------------------------|----------|-----------------|-------------|
| Maquinaria o equipo | 85% | 60% | 60% |
| Insumos | 10% | 35% | 35% |
| Asistencia técnica | 5% | 5% | 5% |
| Total | 100% | 100% | 100% |

Sólo para los proyectos artesanales de apertura se podrá asignar hasta un 30% para insumos. El equipo, maquinaria, herramientas de trabajo, insumos, etc, solicitado a la SEDEREC deberá sustentarse en las cotizaciones entregadas por el grupo de trabajo.

- Esquema del presupuesto a aplicar

Se deberá especificar cada uno de los artículos requeridos para la operación del proyecto donde se indique el apoyo solicitado a la SEDEREC, así como la aportación del grupo de trabajo, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Conceptos* | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario (Con I.V.A.) | Contribución del Grupo | Contribución de la SEDEREC | Sub-totales | Total |
|------------|----------|------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|-------------|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

* Describir la maquinaria, herramienta, equipo, mobiliario o insumos que el grupo de trabajo requiere para la operación del proyecto, tanto la aportación que solicitan a la Secretaría como la que el propio grupo realizará.

c) Ingresos y egresos

Los **ingresos** por concepto de venta será la cantidad que reciba el grupo por las ventas de sus productos, el cual se calculará multiplicando el precio del producto por la cantidad vendida. En tanto los **egresos** son los gastos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, es decir los gastos de producción.

| Ingresos (por concepto de venta) | | | |
|----------------------------------|--------|----------|-------|
| Productos a vender | Precio | Cantidad | Total |
| | \$ | | \$ |
| Total | | | \$ |

| | |
|---|---|
| Ingresos (Cantidad de dinero por concepto de venta al mes) | Egresos (Cantidad de dinero por concepto de gastos al mes) |
| \$ | \$ |

Utilidad = ingresos – egresos

V.-Síntesis ejecutiva del proyecto

Síntesis del proyecto redactado en una hoja tamaño carta.

REQUISITOS

1. Presentar la solicitud de acceso al programa. Disponible en la ventanilla 7.
2. Original para cotejo y copia legible de la identificación oficial vigente al 2016 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir), de cada integrante del grupo de trabajo.
3. Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia de al menos tres meses, únicamente de la o el Representante del grupo de trabajo. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
4. Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave o Cédula de Identificación Fiscal expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), únicamente de la o el Representante del grupo de trabajo.
5. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente de la o el Representante del grupo de trabajo.
6. Llenado de la Cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo.
7. Carta “Bajo protesta de decir verdad”, en la que se manifieste que cada una de las integrantes no cuenta con adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2016, formato disponible en la ventanilla 7, el cual se entregará debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
8. Original y copia legible de Acta de Asamblea en la que se manifieste:
-La conformación del grupo de trabajo.

-El acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

-La designación de su representante.

9. Presentar proyecto por escrito en original firmado y/o rubricado por cada integrante del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto, en los términos establecidos en esta convocatoria.

10. Entregar dos copias de las cotizaciones y original para cotejo por cada equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario, insumo o materia prima solicitado para la operación de la actividad económica, presentando el I.V.A. correspondiente. Cabe mencionar que las cotizaciones a presentar deberán venir en hoja membretada o con sello de la empresa y a nombre de alguna(o) de los integrantes del grupo de trabajo solicitante.

11. En el caso de Fotografía deberá incluir documentos que avalen el conocimiento.

12. En el caso de solicitudes de continuidad, deberá presentar original para cotejo y copia legible del Acta Finiquito del primer apoyo recibido.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo será del 02 al 13 de mayo de 2016 de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, los días hábiles. Todas las personas integrantes del grupo de trabajo deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

| Ventanilla 7 | Domicilio |
|--|---|
| Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades. | Av. Fray Servando Teresa de Mier 198 Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México. |

El trámite para la recepción, selección y aprobación de solicitudes se realizará conforme a lo señalado en los numerales V.3 Procedimiento de Acceso; V.4 Criterios de Selección; V.5 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal; y VI Procedimientos de Instrumentación; de las reglas de operación 2016 del Programa Intercultural de Equidad para Pueblos y Comunidades, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal electrónico de la SEDEREC.

CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS APOYOS

Las ayudas se distribuirán de manera proporcional entre grupos indígenas y de pueblos originarios.

Las personas que resulten aceptadas deberán firmar un Instrumento Jurídico donde se establecerán los tiempos para la comprobación del recurso económico.

Ante cualquier cambio que quiera implementarse a lo largo de la ejecución del proyecto, se deberá solicitar previa autorización de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades mediante carta de solicitud por escrito, adjuntando Acta de Asamblea del grupo de trabajo donde se exponga el caso y los acuerdos a que hubiere lugar.

Dentro del apoyo que el grupo de trabajo solicite a esta Secretaría no podrán incluir la construcción, adaptación, remodelación, instalación o adecuación del espacio donde contemplen llevar a cabo el proyecto, instalación de tanques estacionarios, o el pago de algún servicio como son: agua, luz, drenaje, gas, renta del espacio o teléfono. Resaltando que estos conceptos deberán estar a cargo del grupo de trabajo.

La comprobación del recurso, se realizará mediante facturas electrónicas, notas de remisión (que no podrán exceder del 10% del monto total aprobado) y comprobantes fiscales digitales de acuerdo a la normatividad vigente emitidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Todos los documentos que conformen la comprobación financiera, serán verificados en los medios oficiales vigentes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 22 de julio de 2016 para publicar los resultados en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx

DISPOSICIONES FINALES

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Las solicitudes serán canceladas en los siguientes casos: cuando no sean población objetivo de esta convocatoria, cuando soliciten conceptos ajenos a la convocatoria, cuando el proyecto no esté completo en los términos de la presente convocatoria, cuando no entreguen completas las cotizaciones que respalden el monto solicitado, cuando el monto solicitado sea mayor al establecido en convocatoria según si es de apertura, fortalecimiento o continuidad, y los demás casos establecidos en las reglas de operación del programa 2016.

Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC para su difusión.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.

(Firma)

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE
Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE, Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII y 119 Undécimas del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), con base en las Reglas de Operación del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Capital con Equidad”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, las cuales tienen como uno de sus objetivos específicos: “Promover y difundir los derechos culturales y lingüísticos mediante su ejercicio intercultural”, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 “DERECHOS CULTURALES”

A las personas indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional residentes en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a las personas habitantes de los pueblos o barrios originarios de la capital, mayores de edad, que busquen preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como a las personas interesadas en estas poblaciones; a ser parte de este programa conforme a las siguientes

BASES

Se pueden presentar proyectos dentro de alguna de las siguientes actividades:

APOYO A PROYECTOS PARA FOMENTO A LAS LENGUAS Y CULTURAS